

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **080**

Fecha: 14/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 007 2014 00066	Ejecutivo Singular	COMULTRASAN	LUIS EDUARDO - PARDO MORENO	Auto Interlocutorio Absténgase el despacho de Decretar la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas decretadas	13/06/2022	1
20001 40 03 007 2015 00556	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARTHA LILIANA - DIAZ TOLOZA	Auto que Modifica Liquidacion del Credito MODIFIQUESE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará de la manera como se detalló en la parte considerativa de este proveído y se concentra en el cuadro de resumen que se procede a insertar.	13/06/2022	1
20001 40 03 007 2019 00270	Ejecutivo Singular	ABRAHAM MOISES GARCIA BARRIOS	YADIRA JUDITH CASTRO ESTRADA	Auto que Modifica Liquidacion del Credito Auto Modifica Liquidacion Credito	13/06/2022	1
20001 40 03 007 2019 00443	Ejecutivo Singular	CREDITITULOS S.A. - CREDI AS	PAOLO ROSSI MARTINEZ RAMIREZ	Auto Interlocutorio Absténgase el despacho de Decretar la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas decretadas por la razón expuesta.	13/06/2022	1
20001 40 03 007 2019 01334	Ejecutivo Singular	JACOB DE JESUS - FREYLE BRITO	CLARA JANNETH CAMELO PACANCHIQUE	Auto que Ordena Correr Traslado CORRASELE traslado por el termino de tres (3) día a las partes del escrito de transacción, para que se pronuncien al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 del C.G. del P.	13/06/2022	1
20001 40 03 007 2020 00578	Ejecutivo con Título Hipotecario	KEVIN ALESANDER CORREA HINOJOSA	SONIA MARCELINA CARMONA OSPINO	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la demanda de la referencia	13/06/2022	1
20001 40 03 007 2020 00579	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA - COMEDAL	ANTONIO CLARET PARODIS MOVILLA	Auto Acepta retiro de la Demanda Requírase a la Secretaria que se a la parte demandante a efectos de que se haga entrega de la demanda y sus anexos, toda vez que no se verifica en el expediente digital cargado oficios a efectos de materializar las medidas cautelares decretadas . Déjese constancia del retiro.	13/06/2022	1
20001 40 03 007 2020 00585	Abreviado	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	KAREN LORENA VIVAS ORCASITA	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la demanda de la referencia por no subsanarse dentro del término concedido. De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del C.G. del P.	13/06/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 007 2020 00589	Ejecutivo Singular	CORFIMUJER	ANNY MARGARITA - GONZALEZ RIVERO	Auto Interlocutorio Se ORDENA a la parte demandante que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, cumpla con la carga procesal que le corresponde de notificar a las demandadas dentro del proceso de la referencia. Prevéngase al requerido, que vencido dicho término, sin que haya cumplido con la carga procesal que le corresponde, quedará sin efectos la demanda o la solicitud, se dispondrá la terminación del proceso o de la actuación correspondiente y que además se impondrá condena en costas.	13/06/2022	1
20001 40 03 007 2020 00603	Ejecutivo Singular	ARMANDO JOSE CELEDON BRITO	JOSE MIGUEL - DE ARMAS DURAN	Auto Interlocutorio Se ORDENA a la parte demandante que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, cumpla con la carga procesal que le corresponde de notificar al demandado dentro del proceso de la referencia. Prevéngase al requerido, que vencido dicho término, sin que haya cumplido con la carga procesal que le corresponde, quedará sin efectos la demanda o la solicitud, se dispondrá la terminación del proceso o de la actuación correspondiente y que además se impondrá condena en costas.	13/06/2022	1
20001 40 03 007 2020 00606	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIOS DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS	ORLANDO RAFAEL IBARRA TORO	Auto Acepta retiro de la Demanda Ordéñese que por Secretaria se entregue al apoderado judicial de la parte demandante, la demanda de la referencia y sus anexos. Déjense las constancias del caso	13/06/2022	1
20001 40 03 007 2020 00610	Ejecutivo Singular	WILMAR VILLEGAS SANTANA	NEREIDA ISABEL MIER RADA	Auto Interlocutorio Se ORDENA a la parte demandante que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, cumpla con la carga procesal que le corresponde de notificar al demandado dentro del proceso de la referencia. Prevéngase al requerido, que vencido dicho término, sin que haya cumplido con la carga procesal que le corresponde, quedará sin efectos la demanda o la solicitud, se dispondrá la terminación del proceso o de la actuación correspondiente y que además se impondrá condena en costas.	13/06/2022	1
20001 40 03 007 2020 00624	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.	YAIR ENRIQUE ARCIA JIMENEZ	Sentencia Proceso Ejecutivo Seguir adelante la ejecución en la forma ordenada en el auto que libró mandamiento ejecutivo en contra del demandado YAIR ENRIQUE ARCIA JIMENEZ	13/06/2022	1
20001 40 03 007 2020 00625	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.	ANGELICA MARIA OBREDOR JIMENEZ	Sentencia Proceso Ejecutivo Seguir adelante la ejecución en la forma ordenada en el auto que libró mandamiento ejecutivo en contra de la demandada ANGELICA MARIA OBREDOR JIMENEZ	13/06/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14/06/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANA LORENA BARROSO GARCIA
SECRETARIO